



Piden hasta 20 años de cárcel a quien provoque un incendio de manera intencionada en un bosque



El diputado José Antonio García García (Morena) propuso reformar el Código Penal Federal para elevar las sanciones y, con ello, imponer hasta 20 años de cárcel a quien provoque un incendio de manera intencionada en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.

La modificación al artículo 420 Bis del Código plantea incrementar las penas a quien ilícitamente provoque dichos incendios, al pasar de dos a diez años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a imponer de diez a veinte años de prisión y por el equivalente de dos mil a cinco mil días multa.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/piden-hasta-20-anos-de-carcel-a-quien-provoque-un-incendio-de-manera-intencionada-en-un-bosque/>